

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) diciembre dos mil veintitrés (2023)

RADICACION	254304003001-2023-0655-00
PROCESO	Pago directo
DEMANDANTE	<i>RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO</i>
DEMANDADO	<i>ANA MARIA DIAZ GARCIA</i>

Observando que el dictamen no fue objetado, el despacho dispone dejarlo en firme para todos los efectos legales.

El litigante, acreditó el cumplimiento del numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 01 hoy 11-01-2024



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ebd3edf85b9548d5c40759eed1b7bb5d7facd7943b6eb741aea4753a53228c0**

Documento generado en 10/01/2024 08:01:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>